



MENDOZA, 12 MAY 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU: 11244/2023, en el que se tramita el pedido de licencia por maternidad de Personal Docente atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso b) del Anexo II del Decreto Nacional 1246/15, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, informa que corresponde aplicar el artículo 48° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia maternidad (con percepción de haberes) a la **Od. Ana Julieta GONZALEZ, (DNI: 31.084.043-LP. 33267)** Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo (Dedicación Simple), de la Asignatura Endodoncia I, designada por Res. 286/21-CD, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/15, desde el 22/06/23 hasta los 21/09/23 (92 días corridos.)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 065

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHART
DECANO